

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
 JUAN FRANCISCO LAZARO
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASC.
DÍA	7-3-26
INSTALACIÓN	MUNICIPAL DE POZUELO EL TORREON
EQUIPOS	POZUELO -CONCEPCION CL.
SANCIONADOS	ENTRENADOR: GUILLERMO ALEJANDRO PELAZ DELGADO
CLUB	POZUELO
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:42 DE LA CUARTA PARTE SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL, C.N. POZUELO, DON GUILLERMO ALEJANDRO PELAZ DELGADO CON NÚMERO DE LICENCIA 50462170D, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL HABIENDO SIDO ADVERTIDO PREVIAMENTE. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES A LOS ÁRBITROS, SUPONIENDO INCORRECCIÓN.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.b) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	1 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ART 20.3. a). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2, QUEDA EN AMONESTACIÓN . EN APLICACIÓN DEL APARTADO 10.5. DE LA NORMATIVA WATERPOLO 2025-2026: 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN , POR SER LA TERCERA TARJETA AMARILLA.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	MUNICIPAL TRES CANTOS
EQUIPOS	TRES CANTOS - CONCEPCION CL.
SANCIONADOS	JEFE DE EQUIPO: GONZALO URQUIJO QUIROZ
CLUB	CONCEPCION CL.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 5:36 DEL CUARTO PERIODO; SE LE MUESTRA TARJETA ROJA AL JEFE DE EQUIPO DEL EQUIPO VISITANTE, AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL, DON GONZALO URQUIJO QUIROZ, CON NUMERO DE LICENCIA Z0838804E POR LEVANTARSE DEL BANQUILLO Y PROTESTAR DECISIONES ARBITRALES. SE LE TIENE QUE SOLICITAR AL DELEGADO DE CAMPO QUE LE ACOMPAÑE A ABANDONAR EL VASO DE LA PISCINA; NEGANDOSE EN REITARADAS OCASIONES.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR NO ACATAR LAS DECISIONES DE LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.f) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	ART. 20.2.b) UN MES DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA. DEBERÁ CUMPLIRSE EN EL ÁMBITO DE LA FMN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

3.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	MUNICIPAL TRES CANTOS
EQUIPOS	TRES CANTOS - CONCEPCION CL.
SANCIONADOS	JEFE DE EQUIPO: GONZALO URQUIJO QUIROZ
CLUB	CONCEPCION CL.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	LLEGANDO A ENTRAR AL MISMO DE NUEVO PARA RECOGER SUS PERTENENCIAS DICHIENDO: "LOS MISMOS ARBITROS DE MIERDA QUE AYER".
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR INSULTAR A LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.ñ) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	ART. 20.2.b) UN MES DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA. DEBERÁ CUMPLIRSE EN EL ÁMBITO DE LA FMN.
NOTA OBSERVACIONES	ESTA SANCIÓN SE IMPONE POR INSULTAR A LOS ÁRBITROS TRAS LA EXPULSIÓN. LAS SANCIONES DEBERÁN CUMPLIMENTARSE DE MANERA SUCESIVA.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

4.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	PRADO SANTO DOMINGO
EQUIPOS	CIUDAD DE ALCORCON—CUATRO CAMINOS
SANCIONADOS	ENTRENADOR: JUAN CARLOS GARCIA
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:00 DE LA TERCERA PARTE SE LE MOSTRÓ TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL (C.N. CIUDAD DE ALCORCÓN) DON JUAN CARLOS GARCÍA (CON NÚMERO DE LICENCIA 50461831S) POR COGER UN BALÓN DEL REPOSABALONES Y GOLPEARLO CON EL PUÑO CERRADO CONTRA EL SUELO. AL FINALIZAR PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FALTA DE CORRECCIÓN.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.f) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ART 20.3. a). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2, QUEDA EN AMONESTACIÓN. • EN APLICACIÓN DEL APARTADO 10.5. DE LA NORMATIVA WATERPOLO 2025-2026: 20 €, POR SER LA SEXTA TARJETA AMARILLA.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
 JUAN FRANCISCO LAZARO
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

5.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	PRADO SANTO DOMINGO ALCORCON
EQUIPOS	CIUDAD DE ALCORCON -CUATRO CAMINOS
SANCIONADOS	JUGADOR: AARON GODOY
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:02 DE LA QUINTA PARTE SE LE MOSTRÓ TARJETA ROJA AL JUGADO NÚMERO 1 DEL EQUIPO LOCAL (C.N. CIUDAD DE ALCORCÓN) DON AARON GODOY (CON NÚMERO DE LICENCIA 09141371K) POR ENCARARSE CON LA GRADA HACIENDO GESTOS OBSCENOS (TOCÁNDOSE LOS GENITALES CON AMBAS MANOS) TRAS LA REALIZACIÓN DE UN GOL DE SU EQUIPO ENCONTRÁNDOSE EL EN EL BANQUILLO. AL FINALIZAR PIDIÓ DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR REALIZAR ACTOS NOTORIOS Y PÚBLICOS QUE ATENTAN EL DECORO DEPORTIVO.
TIIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.b) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ART 20.2. b). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2, QUEDA EN 3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN .
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
 JUAN FRANCISCO LAZARO
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

6.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	CENTRO M86
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	JUGADOR: MARIO FERNANDEZ.
CLUB	ENCINAS DE BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	<p>EN EL MINUTO 3:36 DEL CUARTO PERIODO SE MUESTRA TARJETA A LOS JUGADORES NUMERO 5 DEL EQUIPO LOCAL C. ENCINAS DE BOADILLA DON MARIO FERNANDEZ CON NUMERO DE LICENCIA 06590742T Y AL NUMERO 6 DEL EQUIPO VISITANTE C.N. CIUDAD DE ALCORCON DON CARLOS GARCÍA CON NUMERO DE LICENCIA 54534095Z, POR ESTANDO EL JUEGO PARADO TRAS UN GOL SIMULAR QUE RECIBÍAN GOLPES EL UNO DEL OTRO.</p> <p>AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</p>
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR FALTAR A LA ÉTICA DEPORTIVA INTENTANDO CULPAR A UN CONTRARIO DE UNA AGRESIÓN
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.n) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ART 20.2. b). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2, QUEDA EN 3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN .
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
 JUAN FRANCISCO LAZARO
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

7.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	CENTRO M86
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	JUGADOR: CARLOS GARCIA.
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	<p>EN EL MINUTO 3:36 DEL CUARTO PERIODO SE MUESTRA TARJETA A LOS JUGADORES NUMERO 5 DEL EQUIPO LOCAL C. ENCINAS DE BOADILLA DON MARIO FERNANDEZ CON NUMERO DE LICENCIA 06590742T Y AL NUMERO 6 DEL EQUIPO VISITANTE C.N. CIUDAD DE ALCORCON DON CARLOS GARCÍA CON NUMERO DE LICENCIA 54534095Z, POR ESTANDO EL JUEGO PARADO TRAS UN GOL SIMULAR QUE RECIBÍAN GOLPES EL UNO DEL OTRO.</p> <p>AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</p>
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR FASLTAR A LA ÉTICA DEPORTIVA INTENTANDO CULPAR A UN CONTRARIO DE UNA AGRESIÓN
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.n) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ART 20.2. b). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2, QUEDA EN 3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN .
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

8.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	CENTRO M86
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	JUGADOR: PABLO CALERO DIAZ
CLUB	ENCINAS DE BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 5:12 DEL TERCER CUARTO, ES EXPULSADO POR EL RESTO DEL PARTIDO Y CON SUSTITUCIÓN A LOS 18 SEGUNDOS Y SE MUESTRA TARJETA ROJA AL JUGADOR NUMERO 7 DEL EQUIPO LOCAL C. ENCINAS DE BOADILLA, DON PABLO CALERO DIAZ CON NUMERO DE LICENCIA 51008423N, POR PROTESTAR AL ÁRBITRO GRITANDO Y LEVANTANDO LOS BRAZOS DE FORMA OSTENSIBLE. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL.
TIPIFICACIÓN	ART 18.1.h) REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN.
SANCIÓN	2 PARTIDOS DE ACUERDO ART 20.3. D) AL ADMITIR EL ATENUANTE DE DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2 Y SE QUEDA EN 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN .
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

9.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	MADRID MOSCARDO
EQUIPOS	VAND 03-CONCEPCION CL
SANCIONADOS	CLUB VAND 03
CLUB	CLUB VAND 03
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL EQUIPO LOCAL C.D. VAND 03, PRESENTA OCHO JUGADORES, POR LO QUE NO PUEDEN DESCANSAR TODOS ANTES DE LA CUARTA PARTE.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE PPOR ALINEACIÓN INDEBIDA.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.4.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10.5.b) DE LA NORMATIVA DE WATERPOLO FMN 2025-2026: <ul style="list-style-type: none"> • PÉRDIDA DEL ENCUENTRO POR RESULTADO DE 10-0. • DEDUCCIÓN DE TRES (3) PUNTOS EN LA CLASIFICACIÓN. • SANCIÓN ECONÓMICA DE 140 €, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO “RÉGIMEN DE SANCIONES/WATERPOLO” DE LOS DERECHOS FEDERATIVOS 2025/2026 (IV) POR SER LA SEGUNDA SANCIÓN POR ALINEACIÓN INDEBIDA.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

10.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE MASC.
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	PARQUE SURESTE-RIVAS VACIAMADRID
EQUIPOS	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS - CUATRO CAMINOS
SANCIONADOS	ENTRENADOR: VALMORE EDUARDO RODRIGUEZ
CLUB	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 6:06 DE LA CUARTA PARTE SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO DEL CWP RIVAS DON VALDEMORE EDUARDO RODRIGUEZ CON LICENCIA 168902040 POR SOBREPASAR HASTA MEDIO CAMPO SU LÍNEA DE SEIS METROS, ESTANDO SU EQUIPO EN ATAQUE TRAS HABER SIDO ADVERTIDO CON ANTERIORIDAD EN DOS OCASIONES.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR NO ACATAR PUNTUALMENTE LAS DECISIONES ARBITRALES.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.d) REGLAMENTO
SANCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ART 20.3. a). • EN APLICACIÓN DEL APARTADO 10.5. DE LA NORMATIVA WATERPOLO 2025-2026, 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR SER LA TERCERA TARJETA AMARILLA.
NOTA OBSERVACIONES	LAS SANCIONES DEBERÁN CUMPLIRSE DE MANERA SUCESIVA.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

11.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL FEM
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	CENTRO M-86
EQUIPOS	BOADILLA - R. CANOE
SANCIONADOS	ENTRENADOR: VICTOR CAMARENA HEREDIA
CLUB	BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	<p>EN EL MINUTO 4:45 DEL CUARTO PERIODO SE MUESTRA TARJETA ROJA AL SEGUNDO ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL CDN BOADILLA, DON VÍCTOR CAMARENA HEREDIA CON NUMERO DE LICENCIA 02762398Y, POR LEVANTARSE DEL BANQUILLO Y DIRIJIRSE A LA MESA PROTESTANDO ENÉRGICAMENTE LEVANTANDO LOS BRAZOS.</p> <p>AL FINALIZAR EL PARTIDO SE ENCARA CON UNO DE LOS ÁRBITROS PREGUNTÁNDOLE QUE SI HA PITADO ALGUNA VEZ EN ESTA PISCINA Y QUE ÉL YA ESTABA FUERA DE LA MISMA.</p> <p>AL FINALIZAR EL PARTIDO VICTOR CAMARENA SE DISCULPÓ SOLO CON UNO DE LOS ÁRBITROS.</p>
INFRACCIÓN	
TIPIFICACIÓN	
SANCIÓN	
NOTA OBSERVACIONES	<p>SE SOLICITA INFORME A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo arbitral. • Delegado de campo. <p>SE SOLICITAN ALEGACIONES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Canoe Natación Club

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

12.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL FEM
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	CENTRO M-86
EQUIPOS	BOADILLA - R. CANOE
SANCIONADOS	ENTRENADOR: VICTOR CAMARENA HEREDIA
CLUB	BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	<p>DURANTE EL PARTIDO SE LE SOLICITÓ AL DELEGADO DE CAMPO DON ROBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ QUE ACOMPAÑARA AL ENTRENADOR EXPULSADO FUERA DE LA PISCINA EN VARIAS OCASIONES YA QUE ESTE NO SALÍA DE ELLA SIN HACER CASO A ELLO QUEDÁNDOSE SENTADO EN LA MESA. DURANTE ESTE TIEMPO SE DIRIGIÓ A UNO DE LOS ÁRBITROS DICIÉNDOLE "A TI QUE MÁS TE DA CÉNTRATE EN LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL JUEGO".</p> <p>AL FINALIZAR EL PARTIDO VICTOR CAMARENA SE DISCULPÓ SOLO CON UNO DE LOS ÁRBITROS.</p>
INFRACCIÓN	
TIPIFICACIÓN	
SANCIÓN	
NOTA OBSERVACIONES	<p>SE SOLICITA INFORME A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo arbitral. • Delegado de campo. <p>SE SOLICITAN ALEGACIONES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Canoe Natación Club

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

13.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL FEM
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	CENTRO M-86
EQUIPOS	BOADILLA - R. CANOE
SANCIONADOS	ENTRENDOR: VICTOR CAMARENA HEREDIA
CLUB	BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	<p>EN EL INTERVALO EN EL QUE SE IBA DE LA PISCINA EL ENTRENADOR EXPULSADO SE ENCARÓ CON LA GRADA DEL EQUIPO REAL CANOE N.C. FEM YA QUE DESDE ESTA GRADA EMPEZARON A INSULTARLE.</p> <p>AL FINALIZAR EL PARTIDO VICTOR CAMARENA SE DISCULPÓ SOLO CON UNO DE LOS ÁRBITROS.</p>
INFRACCIÓN	
TIPIFICACIÓN	
SANCIÓN	
NOTA OBSERVACIONES	<p>SE SOLICITA INFORME A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo arbitral. • Delegado de campo. <p>SE SOLICITAN ALEGACIONES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Canoe Natación Club

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

14.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL FEM
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	CENTRO M-86
EQUIPOS	BOADILLA - R. CANOE
SANCIONADOS	REAL CANOE NATACIÓN CLUB
CLUB	REAL CANOE NATACIÓN CLUB
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL INTERVALO EN EL QUE SE IBA DE LA PISCINA EL ENTRENADOR EXPULSADO SE ENCARÓ CON LA GRADA DEL EQUIPO REAL CANOE N.C. FEM YA QUE DESDE ESTA GRADA EMPEZARON A INSULTARLE.
INFRACCIÓN	
TIPIFICACIÓN	
SANCIÓN	
NOTA OBSERVACIONES	SE SOLICITA INFORME A: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo arbitral. • Delegado de campo. SE SOLICITAN ALEGACIONES A: <ul style="list-style-type: none"> • Real Canoe Natación Club

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 21 /25-26 DEL 11-3-26

15.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE FEMENINO
DÍA	8-3-26
INSTALACIÓN	PARQUE SURESTE -RIVAS
EQUIPOS	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS - COLEGIO BRAINS
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	CLUB WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	LA IMPRESORA NO FUNCIONA POR LO QUE NO SE PUDO IMPRIMIR
INFRACCIÓN	FALTA LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	ARTÍCULO. 20.3.a) AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**